

524



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL
“V CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA “RAMÓN PORTILLO”
CIUDAD DE MOTRIL”**

En Motril, a 5 de marzo de 2013

REUNIDOS

De una parte, D^a Luisa María García Chamorro, con DNI 23791008S, Alcaldesa Presidenta del *Excmo. Ayuntamiento de Motril*, con C.I.F. P1814200J y domicilio en Plaza de España, 1, 18600 Motril, actuando en representación de éste, en adelante denominado EL AYUNTAMIENTO.

De otra parte, D. Nicolás Navarro García, con DNI 74551487T, presidente de la *Asociación Cultural Amigos de Ramón Portillo Ciudad de Motril*, con C.I.F. G18890210 y domicilio en C/ Huerta de Estévez, 2, 4^o A de Motril, actuando en nombre y representación de ésta, en adelante denominada LA ASOCIACIÓN.

Ambas partes se reconocen con capacidad legal suficiente y poder bastante para celebrar este acto y




AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

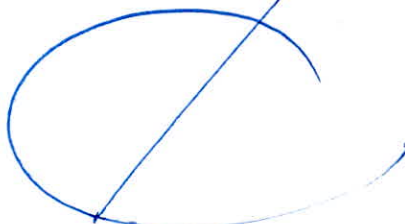
EXPONEN

- I. EL AYUNTAMIENTO en su labor de difusión de la cultura, contempla el principio de relación con el entorno, el cual exige la apertura a las diferentes manifestaciones culturales de la sociedad así como la colaboración con instituciones y/o colectivos que faciliten su labor educativa y el intercambio cultural.
- II. Dentro de ese marco de actuación las Áreas de Cultura del AYUNTAMIENTO elaboran y desarrollan a lo largo del año una variada programación de actividades culturales dirigidas a los motrileños y a los visitantes abarcando para ello las más diversas disciplinas artísticas.
- III. Un lugar importante en esta programación cultural ocupa el fomento de las artes plásticas en general y de la pintura en concreto y con esta finalidad, entre otras, se organiza el V CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA RAMON PORTILLO CIUDAD DE MOTRIL que ya empieza a ser un Certamen de referencia a nivel nacional.
- IV. Que las partes comparecientes están de acuerdo en establecer una colaboración en el campo participativo y cultural de interés común.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto:

CONVIENEN

 Ambas partes se encuentran interesadas en aunar esfuerzos y suscribir el presente acuerdo que regule la colaboración entre ambas para la celebración del V Certamen Nacional de Pintura Ramón Portillo Ciudad de Motril, y que encauce las normas de actuación sometiéndose las partes intervinientes a las siguientes





AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL AYUNTAMIENTO, como promotor bianual del certamen, promueve el “V Certamen Nacional de Pintura Ramón Portillo Ciudad de Motril” en memoria del ilustre pintor motrileño de adopción y maestro de artistas.

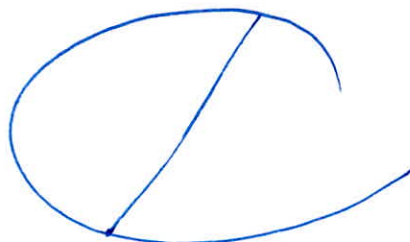
SEGUNDA.- LA ASOCIACIÓN llevará a cabo la organización del certamen mencionado en la cláusula primera, por tanto se encargará del proyecto, dirección y organización del certamen, con la colaboración del Área de Cultura del AYUNTAMIENTO, como promotor del Certamen.

TERCERA.- Que el Certamen tendrá las siguientes finalidades:

- a) Honrar la memoria del ilustre pintor Ramón Portillo.
- b) Dinamizar la vida cultural motrileña, en el campo de las artes plásticas.
- c) Contribuir a que la ciudad de Motril alcance el lugar que le corresponde por su historia, en el panorama cultural español.
- d) Dotar a Motril de un Premio Nacional entre los más señeros de España.
- e) Dotar al patrimonio de todos los motrileños de unos fondos con las obras premiadas que irán destinadas al futuro museo.

CUARTA.- El Certamen contará con una dotación para premios de 11.000 euros distribuidos en:

- Primer Premio: 7.000 €
- Segundo Premio: 4.000 €





AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

QUINTA.- El AYUNTAMIENTO aportará para la celebración del certamen la cantidad de 11.500 € (4.050 € subvenciona Diputación con cargo al programa Granada es Provincia, 4.950 € es aportación municipal, y 2.500 € los aporta Alcampo mediante convenio firmado con el Ayuntamiento de fecha 19/02/2013).

El Ayuntamiento pagará los dos premios (de 7.000 € y 4.000 €) mediante transferencia bancaria siguiendo el calendario de pagos de la Tesorería Municipal. Los premios llevan aparejada una retención a cuenta del IRPF del 21%.

Los 500 € restantes serán para pagar gastos de cartelería y otros gastos diversos.

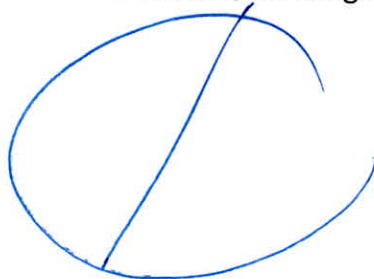
La Concejalía de Cultura dará el apoyo de personal necesario al Certamen, en todas las etapas del proyecto común.

SEXTA.- Por su parte, LA ASOCIACIÓN llevará a cabo todos los trabajos de elaboración del proyecto, organización y dirección del certamen.

SÉPTIMA.- Asimismo, ambas entidades acordarán con posibles patrocinadores y colaboradores del certamen a fin de conseguir financiación para el mismo, suscribiendo a tal efecto los convenios que sean necesarios.

Las aportaciones económicas que pudieran realizarse por otras entidades en virtud de los convenios que se celebren serán ingresadas en la cuenta corriente de la Caja Rural de Motril nº 3023 0001 82 5282562502 que la ASOCIACIÓN tiene abierta para la celebración del certamen.

OCTAVA.- La organización incluirá en cualquier tipo de material publicitario, ya sea impreso, radiofónico, televisión o digital, relativo al V Certamen Nacional de Pintura Ramón Portillo Ciudad de Motril, las imágenes corporativas del Promotor y de los Patrocinadores.





AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

NOVENA.- Entre el 24 de mayo y el 29 de junio de 2013 tendrá lugar la exposición de los trabajos seleccionados, entre los presentados al Certamen, en la Sala de Exposiciones de la Nave del Azúcar de la Fábrica Ntra. Sra. del Pilar, y las Salas de

Exposiciones de la Casa Condesa de Torre Isabel, sede de la Concejalía de Cultura de Motril. Se adjunta como Anexo las Bases del Certamen.

DÉCIMA.- El día 31 de mayo de 2013 tendrá lugar la publicación del Fallo del Jurado, así como la entrega de los premios.

UNDÉCIMA.- Para la valoración de los trabajos presentados se constituirá un Jurado nombrado por la ASOCIACIÓN organizadora del Certamen, estará formada por relevantes personas del mundo del Arte y de la Cultura.

DUODÉCIMA.- Las obras premiadas pasarán a formar parte del futuro Museo de Arte Motril quedando mientras tanto custodiadas e inventariadas por la Concejalía de Cultura del AYUNTAMIENTO, la cual se encargará también de su conservación.

DECIMOTERCERA.- Todas las partes renunciarán expresamente a su propio fuero y se someten a los Juzgados y Tribunales de Motril, declaran haber leído y estar en conformidad con lo dispuesto en el presente documento, que consta de cuatro páginas y en prueba de ello lo firman las partes, y a un solo efecto, en lugar y fecha arriba indicados.

Excmo. Ayuntamiento de Motril

Luisa M^ª García Chamorro

Asoc. "Amigos de Ramón Portillo

Ciudad de Motril"

Nicolás Navarro García